



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-MDLA/CM.

La Arena, de 26 Febrero de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Febrero de 2018, el Oficio N° 031-2018-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP “LU”-DG de fecha 30 de Enero de 2018, Informe N° 046-2018/MDLA-LYS de fecha 13 de Febrero de 2018, Informe Legal N° 058-2018-MDLA-SGAJ de fecha 16 de Febrero de 2018, respecto a suscripción de Convenio Interinstitucional entre el Instituto Tecnológico Público “La Unión” y la Municipalidad Distrital de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, el artículo 9º, inciso 26) de la misma Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Oficio N° 031-2018-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP “LU” -DG de fecha 30 de enero del 2018, el Ing. Orlando C. Ramos Paiva, Director General del **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “LA UNIÓN”**, hace saber que tiene la predisposición de concretizar a firma de un convenio interinstitucional, de apoyo a los jóvenes de La Arena, que han culminado su Educación Secundaria y que por motivos económicos no pueden continuar con sus Estudios Superiores.

Señala que el **INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “LA UNIÓN”**, ofrece 04 carreras profesionales de Electrónica industrial, Contabilidad, Administración de negocios agropecuarios y Enfermería Técnica.

Indica que los expedientes de los alumnos seleccionados se harán llegar a la Oficina De Secretaría Académica del Instituto hasta el 31 de marzo del 2018 (4.00 p.m.) con el importe económico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-MDLA/CM.

La Arena, de 26 Febrero de 2018

respectivo o un oficio de Compromiso asumiendo la responsabilidad de pago en fecha previamente coordinado;

Que, mediante Informe N° 046-2018/MDLA-LYS Lic. Lázaro Yovera Sernaqué, Sub Gerente de Desarrollo Social de La Municipalidad Distrital de La Arena, alcanza convenio de apoyo Interinstitucional para Examen de Admisión 2018 entre el Instituto Superior Tecnológico “La Unión” Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, con la finalidad de beneficiar a todos los jóvenes de escasos recursos económicos y puedan continuar con sus estudios superiores;

Que, el presente convenio tiene como objetivo “Propiciar el desarrollo de Capacidades, destrezas, talento en jóvenes del Distrito de La Arena”, con la finalidad de garantizar la formación técnica profesional de los estudiantes, de tal manera que se constituyen en ciudadanos profesionales, con una formación humanista y tecnológica al servicio de la comunidad, Región y por ende del País. Así mismo, ofrece la modalidad de **INGRESO POR CONVENIO 2018** en sus Carreras Profesionales con 10 vacantes, de la siguiente manera:

- Contabilidad
- Administración de Negocios Agropecuarios
- Electrónica Industrial
- Enfermería Técnica.

Que, la Cláusula Cuarta y Quinta del presente convenio establece entre otras obligaciones por parte de la Municipalidad considerando algunas alternativas siguientes:

- Pago costo inscripción por alumno que es de S/. 75.00 (10 Vacantes)
- Pago de Costo de Inscripción (S/. 75.00) más la matrícula del I Semestre 2018 (S/. 150.00) total de S/. 250 por alumno postulante.
- Costo de Inscripción (S/. 75.00) más matrícula del I y II Semestre 2018 (S/. 300.00) Total 375.00 por alumno. Se puede optar por pagar la inscripción y Matrícula 2018 al inicio del I Semestre y en Agosto 2018 el pago de la matrícula del II Semestre (S/. 150.00) por alumno;

Que, mediante Informe Legal N° 058-2018-MDLA-SGAJ, de fecha 16 de Febrero d 2018, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, Se recomienda al pleno de concejo aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Público “La Unión” y la Municipalidad Distrital de La Arena; para el desarrollo de capacidades de carreras profesionales técnicas a los jóvenes del ámbito distrital, asimismo previo a la firma del convenio se solicite a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-MDLA/CM.

La Arena, de 26 Febrero de 2018

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUROIZAR, al Señor Alcalde Neylly Harrinson Talledo Rojas, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Público “La Unión” y la Municipalidad Distrital de La Arena; para el desarrollo de capacidades de carreras profesionales técnicas a los jóvenes del ámbito distrital,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el apoyo económico por el costo de inscripción por alumno de S/. 75.00 (Setentaicinco y 00/100 soles) por un total de 10 (alumnos) que corresponde a la suma de S/. 750.00 (Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles)

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
NEYLLY HARRINSON TALLEDO ROJAS
ALCALDE